



**ACTA N° 17- O - GADMLA - 2018**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 04 DE MAYO DEL 2018.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas quince minutos, del viernes cuatro de mayo de dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. De acuerdo al memorando N° 271, la señora Evelin Ormaza Santander en calidad de Vicealcaldesa preside la sesión de Concejo, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido de la señora Vice -Alcaldesa, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Ing. Abraham Freire, Lic. Flor Jumbo, Lic. Gandhy Menseses, Sra. Frine Miño, y Sr. Javier Pazmiño. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, la señora Vice-Alcaldesa, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 17, convocada para la sesión ordinaria del día viernes cuatro de mayo del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO:** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día; **TERCERO:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 16-O-GADMLA-2018, del 27 de abril de 2018; **CUARTO:** Análisis y resolución del informe N° 012-CT - GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre reversión de predio municipal donado a la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines núcleo de Sucumbíos", y, **QUINTO:** Clausura.- Acto seguido, la señora Vice- Alcaldesa pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. Seguidamente la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra para mocionar que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria convocada para el 04 de mayo del 2018. Moción que es apoyada por la señora Concejala Frine Miño. A continuación el señor concejal Abraham Freire, manifiesta: En vista



de que el proyecto de Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, no ha sido aprobado, y ha sido analizada por la Asamblea Nacional, y en días posteriores vetada, por el señor Presidente. Este tema se viene discutiendo en diversas asambleas, de manera particular en la Asamblea Nacional, en lo personal y de manera conjunta con la compañera Flor Jumbo, hemos creído conveniente y necesario, que este, Seno del Concejo del cantón Lago Agrio, y siendo, el cantón en términos de población, el más importante de toda la región amazónica, se manifieste, a través de un proyecto de resolución, de exhortación tanto al presidente de la república como a los señores asambleístas, sobre la ratificación en el texto original, de la Ley especial Amazónica, en dos puntos particulares: En un punto, en lo que tiene que ver, con la creación de la universidad amazónica para Sucumbios; y en otro punto, indistintamente en las particularidades, y que podamos estar de acuerdo todos los ciudadanos de este cantón y provincia, para que se ratifiquen, en los posteriores días, el trece de este mes, la Asamblea Nacional, se ratifique en el texto conforme ha sido aprobado en la Asamblea Nacional. En este contexto nosotros, en calidad de concejales, hemos presentado a usted en calidad de Alcaldesa encargada, un proyecto de resolución al Seno del Concejo del cantón Lago Agrio, en demanda al excelentísimo Presidente de la República, en demanda de la creación de la universidad estatal de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, y también de respaldo al texto original, aprobado por la Asamblea Nacional, del proyecto de ley de Circunscripción Territorial de la Amazonía. Por lo tanto, yo **mociono**, para que se incluya dentro del orden del día, este proyecto de resolución, para exhortar al Presidente de la República y la Asamblea Nacional, para que se aprueben estos texto, conforme ha sido aprobado por la Asamblea Nacional. Respecto al tema de los informes, hay una circular además de los documentos que los que conocemos como legisladores cantonales y que también conoce el señor Alcalde, a él, el documento le habían dejado los compañeros, que corresponde a la universidad estatal, al Alcalde y con copia a los compañeros concejales, estos son los elementos, que nos pueden servir para discutir este proyecto de resolución. No importa el orden del punto, lo que quiero, es que se incorpore en el orden del día.

La **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: En realidad, la ley amazónica, es un tema que primeramente, aunque no hayamos nacido en esta tierra, llevamos la sangre amazónica, y tenemos nuestros hijos e hijas, que viven o han nacido en esta tierra, por lo tanto cuando se habla del veto a la Ley Amazónica, creo a que todos y todas, nos llena de coraje, que se sigan burlando con los amazónicos, sin pensar de acá, es donde sale la riqueza, mal distribuida, se ha distribuido a las provincial más grandes, como si acá





no existiéramos nosotros, a nosotros nos dejan migajas y pasivos ambientales, eso es lo que nos dejan, los gobiernos de turno, todos en general, no habido uno, que se haya preocupado, en pensar que también tenemos derechos al igual que otros ciudadanos de Quito, Guayaquil. Esto si nos enerva, como mujer sucumbiense, quiero apoyar la moción del compañero Abraham Freire, para que no se diga más tarde, que el Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, siendo el Concejo Municipal más grande de la provincia de Sucumbios y de la amazonia ecuatoriana, además de ser el cantón con mayor producción de petróleo y con mayor pasivos ambientales, que esto causa cáncer, y muerte a nuestros ciudadanos, apoyo la moción, para que todos los compañeros concejales y concejales, demos por escrito, al señor presidente, un rechazo por el veto a la Ley Amazónica y decirles a los señores asambleístas, que no nos vamos a cruzar de manos y que nosotros vamos a estar luchando para que se respete los ciento veinte votos, que votaron la primera vez, y hoy quisiera que se sumen más asambleístas, sino nos van a mantener, en pie de lucha, a los amazónicos.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y dice: A las oficina de la Sala de Concejales, se nos ha hecho llegar, un oficio, que ingresó a la municipalidad, con fecha dos de mayo de 2016, dirigido al señor Alcalde y con copia a los señores concejales, donde plantean cinco puntos, dentro de ellos, el tratamiento de la Ley de la Circunscripción Territorial Amazónica CTA, y sobre todo una lucha que ha sido de la provincia de Sucumbios, que es contar con una universidad y tener alternativas de educación superior, para nuestros jóvenes y todos los habitantes de la parte Nor oriental del país. Hay que pedirle a Secretaria General, que revise los otros pronunciamientos que ha hecho el Concejo Municipal, anteriormente, en las administraciones anteriores y la actual, en cuanto al tratamiento de la Ley Especial Amazónica, sobre todo en la exigencia de la universidad. Entiendo que los compañeros, han manifestado, que se incluya, en el orden del día, un proyecto de resolución, se nos ha hecho llegar. Aquí se activado la sociedad civil con respecto a la Ley, como a la universidad, y creo que nosotros como representantes de la sociedad, no podemos ser ajenos a este clamor y sobre todo contando con los días que corren y en la Asamblea Nacional, vuelva a tratarse este proyecto de ley, de mucha importancia, para toda la región amazónica y en especial Sucumbios. Es importante, porque aquí se manifiesta que ciertas autoridades, entiendo de la amazonia, fueron a negociar, no se sabe a cambio de que, el veto que nos dio el Presidente de la República, del cual se pide un rechazo total, quisiéramos conocer los nombres, porque no se puede hablar de supuestos, que se de los nombres y donde se reunieron, porque en todas las agendas de la presidencia de la república, esta quien ingresa y quien no, y en caso de que no pase la ley y se



niegue, la universidad para Sucumbíos, sería de considerar, ese día, como día de luto, para toda la región amazónica y en especial para la provincia de Sucumbíos y un rechazo total, tanto al gobierno y la Asamblea, en caso que no se logre concretar estas aspiraciones de nuestra provincia, sobre todo, porque se aportado en el erario nacional con el petróleo, y nos hemos quedado con la contaminación y las enfermedades, que deja el extractivismo petrolero, por lo que respaldo, que se incluya en el tratamiento del orden día, toda esta documentación y una vez en el debate, vamos analizando, porque a las cinco de la tarde, hay una asamblea en el cantón Lago Agrio, y toca llevar un manifiesto, para ver que hicimos nosotros como concejales, como representantes de elección popular, debemos pronunciarnos de manera afirmativa sobre este clamor ciudadano.

La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Nosotros como Comisión Legislativa, analizamos estos temas y los hemos puesto a consideración de ustedes, para aprobar, en donde hemos puesto propuestas como amazónicas a la Asamblea Nacional y que se considere y uno de esos puntos principales era la creación de la universidad, que tanta falta nos hace. Creo que el momento que vetó, el señor presidente, no nos afecto a ciertas personas sino a todos, primero porque las ilusiones de la amazonia, se quedó nulas. Es bastante preocupante la situación, que no creo que las autoridades amazónicas hayan ido a negociar para no aprobar esta ley, al ser así no creo y considero, que debería verlo. Pero lo más importante, es la creación de la Ley Amazónica, y también sugerimos que los pasivos ambientales como decía la ley, que se trate en los Gobiernos Autónomos, nosotros decíamos que se trate en las empresas privadas que explotan el petróleo, nos han dejado enfermedades y se burlaron de la amazonia otra vez, pero no debemos permitir que se vuelvan a burlar, por eso compañeros, por lo que han expuesto ustedes y por la necesidad que se reconsidere y se nos considere como pueblos amazónicos y que dejen, de dejarnos en segunda etapa para atención en el país, considero se que se debe considerar en el Concejo, esta propuesta y en esta tarde en la reunión, que nos han invitado se haga conocer a la Asamblea Nacional y al Presidente de la República, por lo que retiro mi moción de aprobar el orden del día, tal como lo he propuesto y respaldo que se trate este punto, en el quinto punto del orden del día.

La **concejala Frine Miño**, manifiesta: Que también, retira el respaldo a la moción.

El **concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Primero reconocer la preocupación de los compañeros legisladores cantonales, por la iniciativa, creo que está enmarcado en derecho, y dice que para todo tipo de iniciativa de este tipo, debe tener el respaldo jurídico, y está en el artículo veintinueve,





párrafo dos, de la ordenanza de Orden Parlamentario, por lo que mi respaldo para que se agregue este punto en la convocatoria del día de hoy.

Al existir la única moción calificada, la señora Vicealcaldesa pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **Unanimidad**, quedando el orden del día aprobado de la siguiente manera: **PRIMERO:** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día; **TERCERO:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 16-O-GADMLA-2018, del 27 de abril de 2018; **CUARTO:** Análisis y resolución del informe N° 012-CT - GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre reversión de predio municipal donado a la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines núcleo de Sucumbíos”, **QUINTO:** Análisis y resolución del Proyecto de Resolución del Seno del Concejo Municipal del Cantón Lago Agrio en demanda al Excmo. Presidente de la República del Ecuador, para la creación de la Universidad Estatal en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos y de respaldo al texto Original Aprobado por la Asamblea Nacional Proyecto de Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, y **SEXTO:** Clausura.- Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**TERCERO:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 16-O-GADMLA-2018, del 27 de abril de 2018.- A continuación la señora Vice-Alcaldesa, pone a consideración de los señores Ediles la referida acta. El señor Concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 16-O-GADMLA-2018, del 27 de abril de 2018.** A continuación la señora Concejala Flor Jumbo, hace uso de la palabra y solicita que en la página seis en su intervención, después de la palabra no, se elimine la frase **estemos en este momento entregando las escrituras en las manos** y en su lugar se inserte la siguiente frase: **seamos parte de entregar las escrituras en las manos de los propietarios**, y en la página nueve, en su intervención, después de la palabra ley, se suprima la frase **pero ahora como esta viejita**, con estas observaciones, apoya la moción presentada por el señor Concejal Javier Pazmiño. Calificada la moción, a pedido de la señora Vicealcaldesa, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejalas, excepto el voto de la señora Concejala María Esther Castro, del señor Concejal Abraham Freire, y de la señora Vicealcaldesa Evelin Ormazza, quienes salvan su voto por no haber participado en esa sesión, por **Mayoría, resuelven:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 16-O-GADMLA-2018, del 27 de abril de 2018.-----



Acto seguido la señora Evelin Ormaza, Vice- Alcaldesa del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en comisión general en esta sesión, estas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación de actas. Al respecto por secretaría se da a conocer que no existe ninguna petición solicitando ser recibidos en esta sesión de Concejo.

Siendo las catorce horas veinticinco minutos, se continúa con el desarrollo de la sesión de Concejo. Acto seguido la señora Vice-Alcaldesa, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.---

**CUARTO:** Análisis y resolución del informe N° 012-CT - GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre reversión de predio municipal donado a la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines núcleo de Sucumbíos".- La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice, en relación a este informe: Me voy a referir a los antecedentes. El Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, de acuerdo a la Escritura de Donación celebrada en la Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, el 18 de enero del 2007 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el nueve de febrero del 2012, dona y da en perpetua enajenación a favor de la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines Núcleo de Sucumbíos, un lote de terreno en la Lotización Las Garzas, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos; El señor Rodrigo Toapanta – Presidente del barrio Las Garzas, mediante oficio No. 084-2016, de fecha treinta de enero del 2016, solicita al señor Alcalde, la devolución del predio que fuere donado por esta Municipalidad a la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines, en vista que se encuentra en total abandono y no se le está dando el uso para el cual fue creado, únicamente sirve como guarida para la delincuencia; El arquitecto Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, mediante Informe No. 105-J.D.D y RU-2016, de fecha 13 de junio del 2016, expresa que considerando que la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines Núcleo de Sucumbíos, ha dado estricto cumplimiento al objetivo por el cual se les donó el predio, como es la construcción del edificio de la asociación en referencia, considera no procedente lo solicitado por el Comité Pro-Mejoras Las Gaviotas de la Lotización Las Garzas, más sin embargo sugiere a la Comisión de Terrenos, solicite criterio Legal a lo solicitado esto es la reversión del predio donado a la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines Núcleo de Sucumbíos. El Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio, nos indica, que la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines Núcleo de Sucumbíos, son propietarios de un predio urbano, signado con el número cero cinco, manzana número diecinueve, sector número cero dos, zona número cinco, ubicado en la Lotización Las Garzas,





de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios; La Gestión de Procuraduría Síndica, mediante Informe No. 110-GPS-GADMLA-2016, de fecha siete de diciembre del 2016, emite criterio legal, expresando que dentro del campo Constitucional y Legal, el acto administrativo de la donación realizada por el Gobierno Municipal de Lago Agrio a favor de la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines Núcleo de Sucumbios, se lo ha realizado con una persona que legalmente no representaba a la mencionada asociación, por cuanto este cuerpo social y la supuesta directiva no existió legalmente, ya esta fecha no existe conforme lo señala el Oficio No. 0205-WMO-GOTS de 23 de noviembre del 2016, suscrito por el Director Provincial del MIDUVI-Sucumbios, por lo tanto esta Gestión Municipal, se pronuncia por el cumplimiento legal de lo dispuesto en un acto administrativo de legitimidad, esto es la extinción de la donación constante del acto administrativo en que se pronunció por la donación a favor de la no existente Asociación de Directores de Escuelas y Jardines Núcleo de Sucumbios, pese a que se le convocó al señor Ismael Bravo, para que presente la documentación, pero se entregó una documentación no clara, ni real. Casi a los dos años estamos nuevamente este trámite, porque estaba en Sindicatura. La Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, mediante Informe No. 107-J.D.D y RU-2017, del 07 de agosto del 2017, manifiesta que de acuerdo a lo expresado en el Informe No. 110-GPS-GADMLA-2016, de Gestión de Procuraduría Síndica de fecha 07 de diciembre del 2016, sugiere salvo mejor criterio que, pese a haberse cumplido el objetivo por el cual el predio antes referido fue donado, es decir se cumplió con la Construcción de la Sede Administrativa de la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines Núcleo de Sucumbios, mismo que actualmente no presta dicha función, se considere la reversión del predio al Gobierno Municipal de Lago Agrio, por cuanto es dable la extinción de la donación constante del acto administrativo en que se pronunció por la donación a favor de la no existente asociación antes mencionada. Nosotros como Comisión, hicimos una inspección al terreno y observamos que se encontraba una familia, que estaba ahí, pero no quisieron hablar, comprobamos que el terreno está abandonado. Se ha comprobado que no existe la referida asociación de directores. La Comisión de Terrenos, luego del análisis respectivo, propone: Que se cumpla con el Art. 381.1, que se refiere a la caducidad administrativa, y a cualquier donación que se haya hecho, en tres años no se cumple con el objetivo para lo que fue donado, debe regresar a la municipalidad, por eso la Comisión de Terreno está pidiendo que se revierta a la municipalidad en predio y la construcción, que esta nombre de los Directores y que hoy no existen.



La **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: He leído este tema y es preocupante, que el municipio se ha puesto a donar terrenos, sobre todo, la compañera María Esther Castro, ha sido parte de otras administraciones, y al leer los expedientes, existe la resolución de Concejo Nro. 012 CCLA-2006, luego que el Concejo analizara el cuarto punto del orden del día, con informe de planificación Nro. dos, dice ahí: El Concejo, luego del análisis de rigor correspondiente y ante la moción presentada por la señora concejala María Esther Castro y el voto salvado del concejal Ismael Bravo, por ser parte, aprueban este caso, por mayoría, aprueban este informe, para que se done este terreno y luego se haga escrituras. En la escritura de la notaria, dice: Que el gobierno municipal o donante, por otra parte la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines, núcleo Sucumbíos, legalmente representada por el señor Ismael Bravo Bravo, en calidad de presidente, según documento que se agrega como habilitante, me imagino que usted compañera María Esther Castro, que es proponente, para tratar la donación y hoy siendo parte principal, presidenta de la Comisión de Terrenos, conoció muy bien este tema, en ese momento que se hace la escritura, donde el municipio dona, y presentan los documentos habilitantes, como el del donatario. En la clausula tercera de esta donación y que es la que más nos interesa y dice: En virtud de los antecedentes expuestos, el Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, legalmente representados por los señores licenciado Máximo Abad Jaramillo, y Ricardo Ramos Noroña, en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico, de la indicada institución, dona y da en perpetua enajenación a favor de la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines núcleo de Sucumbíos, un lote de terreno en la lotización las Garzas, signado en el número cero cinco. Ahí se dice que todo los documentos, se presentaron, en esa clausula, no dice, como ahora que se pone en las escrituras, que se pone, que es para tal uso, en caso de no cumplirse el objeto, se lo revierte al municipio, aquí solo se habla de una donación, no se habla del objetivo de la donación, en una clausula muy simple, para aplicar el Art. 331, tenemos que ver el objeto de la donación de ese terreno, más aun si el municipio fue el que construyó, si ellos nos ponen un amparo, van a decir el objeto de la donación, no dice que para realizar tal o cual cosa. No se especifica, el objeto de la donación, por eso pienso que sería importante llamarles a una reunión y usted como maestra que los conoce, quienes son los maestros directores de escuelas y jardines del cantón Lago Agrio, para tener una conversación previa.

El **concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Creo que, si es un inmueble, que no está siendo utilizado, probablemente mal utilizado, habrá que ver si está arrendado. Es un tema de que hay que resolver y hacerlo bien. Si a mí, me preguntan, si ese bien inmueble regrese al municipio para





utilizarlo en algo mucho más positivo, estoy de acuerdo, creo que en la forma estamos fallando; primero porque, el acto nació nulo, como es posible, lo uno si, no a lo otro, habría que explicar las razones, por lo que nació administrativamente nulo el acto de donación, eso no dice aquí, solo dice, que no fue legal la donación; lo otro, hay que explicar, las razones, en que se dieron, que en esa época había un grupo de compañeros docentes, que tenían un propósito con ese bien, pero que ahora han disminuido, lo digo porque yo me reuní con ellos, y quedamos en hacer varias gestiones y fuimos al bien inmueble, revisamos las instalaciones, es un inmueble para proyecciones de dos pisos, les di algunas sugerencias para defender el inmueble y si había un propósito que les pueda servir, pero hay que reconocer que no han venido, entonces quiere decir, que no hay interés de defender el bien inmueble, sino hay ese interés de defender el bien inmueble, no lo van a conservar, solo quiero señalar, que en la forma no sé si cabrá, en este caso, el artículo para revertir, ya que el objeto de la donación no está, habría que buscar, la forma. Si se debe notificar a la organización, bien se puede esta instalación hacer algo importante para el barrio o para el municipio, solo pido que en la lógica normativa, se aterrice un poquito más, para que después no nos declaren cual cualquier cosa. En esa época había un gran conjunto de maestro, el Seno del Concejo de esa época era de maestros, y me parece bien, por eso está bien, que se notifique, por escrito.

La **concejala María Esther Castro**, manifiesta: Nosotros no elaboramos escrituras, lo hace el departamento jurídico y luego firma el Alcalde, por lo tanto nosotros no conocemos, recién lo estamos conociendo; Nosotros, hemos pedido que se asome la asociación, hemos llamado a Ismael Bravo, para que presente los documentos a jurídico, haber si existe la asociación, y según el jurídico dice, que presentó una documentación pero que como no era original, no se entendía, se preguntó al MIDUVI, también dice que no hay la asociación. Que hace la Comisión, es proponer al Concejo, ustedes verán, si falta algo más, que no se haya presentado, ustedes son los que deciden. Si propuse en ese entonces, porque yo era profesora, y se les apoyo a los compañeros maestros para que se capaciten y profesionalicen.

El **concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Es penoso como se haya entregado estas áreas y más el uso que se está dando actualmente, estamos siendo bombardeados por la Contraloría, y este puede haber sido, una llamada de atención más, porque nosotros somos responsables por acción o por omisión, por el buen uso o mal uso de los bienes y terrenos públicos, prueba de ello, la famosa mentada canchita, área verde de Lago Agrio, es motivo de una notificación. Hace dos años, había propuesto ese finiquito, porque de cierta manera estaba dándose un mal uso a ese terreno, se corre el riesgo, que la familia que vive ahí, después de cinco años, bien puede



pedir un amparo, una prescripción adquisitiva, porque él está haciendo uso, de amo y señor, hoy más que nunca debemos cuidarnos en derecho. Lo que si al informe le falta la palabra construcciones, porque cuando decimos que se revierta el terreno con la clave catastral, se debe agregar la frase construcción, porque luego, pueden interpelar mañana o pasado, pueden decir la construcción la hicimos en comodato, por lo tanto devolvemos el terreno pero la construcción tiene que pagarnos o cualquier figura interponer. Lo correcto es revertir este terreno y que el municipio le dé un buen uso, en beneficio de la sociedad.

El **concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y dice: Lamentablemente, este Concejo Municipal, en esta administración ha sido campeón, para hacer reversión de bienes, ya sentamos jurisprudencia, lo que si me llama la atención, de que en algunos sitios, en donde las organizaciones están en proceso de liquidación o simplemente han desaparecido, porque no tienen el sustento legal, no así, lo del Sindicato de Choferes, que tranquilamente se puede plantear la reversión, o la anulación de las escrituras como se ha hecho con otras organizaciones. En una casita junto al estero rio Orienco, es un área verde, la construcción la hizo el Consejo Provincial, la hizo para tal organización, pero luego los dirigentes del barrio decía, que les pertenecía, luego nos indicaron que donde funciona la fundación los Almendros, en la Nueve de Octubre y Doce de Febrero, eso también donación y ahora creo que es propiedad privada, lo que pasa aquí es similar, esta entregada esta área a la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines, ahora hay una persona viviendo allí, hay el riesgo que ni siquiera lo podamos recuperar, algo parecido, lo que pasa en el parque Abdón Calderón, en un terreno que se revirtió ahí, frente a la Agencia Nacional de Tránsito, vinieron aquí se nos presionó, el presidente de la Federación de Barrios, de que se necesitaba esa casita para poner emprendimiento para los grupos de atención prioritaria, pero uno pasa por ahí y no funciona nada, está vacía, y un día pasamos con doña Esther, y había una familia viviendo, no sé como la desalojaron. Creo que sería mejor que el municipio, lo recupere, y luego si alguien lo necesita, se lo entregue, bajo comodato, porque ahora no se permite hacer donaciones para sectores privados. Se recibió a los compañeros directores y se les dijo, que presenten los documentos, ellos tienen una debilidad en cuanto a la organización, de esta índole, ya que es el Ministerio de Educación, es el que tiene que darle el acuerdo ministerial respectivo, pero hay una persona viviendo. Por la planta de agua potable, hay una persona viviendo y es funcionario de la institución. El Concejo ha tomado decisiones anteriores y no se puede decir a unos si y a otros no, debemos recuperar y desocupar, porque luego se nos adueñan.





La **concejala Frine Miño**, pide la palabra y dice: Hemos ido por muchas ocasiones a inspeccionar, vive una familia ahí, nunca salen solo se esconden, se sienten cohibidos, por eso habíamos tomado la resolución como Comisión de Terrenos, para ver si se puede revertir. Cuando vine acá, vino un grupo de los directores pero ya bastante tiempo y dijeron que van a seguir activos pero nunca más volvieron, han dejado muerto el caso. Creo, que es mejor revertir, pero no hay que sacarlos a la fuerza a esa familia, hay que primero hablar, darles a conocer lo que se va hacer con el bien inmueble.

La **señora Vice Alcaldesa**, pide la palabra y dice: Primero felicita a la Comisión de Terreno, por el trabajo importante, en los procesos que llevan ustedes, que ha sido muchos en donaciones, recuerdo cuando vinieron, los de una asociación la Internacional, y nosotros como municipio, creimos pertinente que esos terrenos pudieron haber sido utilizados para la policía municipal, sin embargo por dar seguimiento a un comodato que se tiene firmado con los compañeros comerciantes, ha quedado en nada nuestro proyecto, y se ha dado la oportunidad, que en seis meses, para su cumplimiento, sino se revierte. Eso son los grandes problemas, a lo largo de las administraciones, se han dado en donación muchos terrenos, muchos estarán perdidos. Ustedes saben que como legisladores y fiscalizadores, así como se hace se desase, en derecho, y ha sido el Seno del Concejo, en su momento que les otorgó, si estuvieron o no los documentos, porque en años anteriores era de otra manera, otros procedimientos, y ahora somos más rigurosos en el tema de presentación de documentos y en el tema de términos, porque tenemos a la Contraloría, pisándonos los talones, sin embargo sería pertinente, porque tenemos el criterio jurídico que es claro, que dice que hay un incumplimiento desde el inicio de esta donación de este terreno, por eso estamos a tiempo todavía, y por un error que no lo cometimos nosotros, sino que se cometió, en ese tiempo. Sería muchísimo peor que mañana seamos observados y ustedes saben que en las redes sociales, hay campañas de toda índole, que se pueda decir que nosotros estamos con la intención de desalojar a una familia que está ahí, cuando nosotros sabemos para qué fin estuvo esta construcción y terreno. Es un tema bastante claro, sustentado legalmente, como dijo el compañero Gandhi Meneses, que sigamos en la línea, que como en otros terrenos que se ha dado en donación o comodato, se ha visto la viabilidad de volverlos al municipio por la falta de cumplimiento, que se lo haga en este caso.

El **concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el informe N° 012-CT - GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre reversión de predio municipal donado a la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines núcleo de Sucumbios, y que se agregue después de la



frase, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, la frase: predio y construcción.

Apoya la moción la concejala María Esther Castro.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vice Alcaldesa, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Vice Alcaldesa, votan a favor de la moción. Excepto el concejal Abraham Freire, quien vota en blanco; y, la concejala Flor Jumbo, vota en contra de la moción. El Pleno del Concejo por **mayoría resuelve:** Aprobar el informe N° 012-CT - GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre reversión de predio municipal donado a la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines núcleo de Sucumbíos, y que se agregue después de la frase, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, la frase: predio y construcción.---

**QUINTO: Análisis y resolución del Proyecto de Resolución del Seno del Concejo Municipal del Cantón Lago Agrio en demanda al Excmo. Presidente de la República del Ecuador, para la creación de la Universidad Estatal en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos y de respaldo al texto Original Aprobado por la Asamblea Nacional, Proyecto de Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.-** En este punto, pide la palabra **el concejal Abraham Freire**, en calidad de proponente de este proyecto de resolución y dice: Felicita al Seno del Concejo, por la apertura dada a este tema, importante. No podemos ser ajenos compañeros, más allá de las particularidades que podamos tener nosotros, no podemos ser ajenos a una aspiración lógica de una población de Lago Agrio, Sucumbíos, particularmente de nuestros jóvenes. Respecto a lo que se refieren alrededor de la ley, en lo personal no me consta y por eso no me voy a referir. La Ley Especial Amazónica, es un tema que nos llama a la unidad a todos los sectores políticos y a todas las autoridades, este Seno del Concejo, siendo el municipio más importante de la provincia de Sucumbíos, y toda la región amazónica, por el nivel de población que tiene, no puede quedarse al margen de la discusión, ni tampoco puede quedarse al margen de un tema tan trascendental como la Ley Especial Amazónica, que va generar sin duda algunos beneficios para todos nosotros, obviamente que no está en nuestras manos definir cosas, sino en la Asamblea Nacional, la que tendrá que resolver respecto al veto, pero podemos expresarnos, y enviar una carta al Presidente de la República y decirle que si estamos en contra del veto, que se ha realizado, si podemos enviar una carta a la presidenta de la Asamblea Nacional, diciéndole que ellos se ratifiquen con el voto en texto original de la Ley, y no con el ánimo de politizar como escucho con frecuencia en las socializaciones, en las inauguraciones, respecto que hay concejales vagos, probablemente sean punto de vista o percepciones de una autoridad, creo que es importante que





este Seno del Concejo, todos en conjunto podamos decirle a la población del cantón Lago Agrio, aquí está nuestro aporte, estamos presente y no solamente con proyecto de resolución que vamos a enviar, sino que vamos a estar presente en la medida y circunstancia que como se evacue el tema, en la Asamblea Nacional. Frente a esos escenarios, creo que vamos a tener un respaldo de la población, porque hemos sintonizado su aspiración y porque nos hemos evocado e ese sentimiento. Agradezco muchísimo que ustedes, hayan incorporado este punto al orden del día, y al momento de discutirlo, creo que el compañero Gandhi, tiene una propuesta en relación a los artículos.

El **concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Hablar de la Ley Amazonica, me suena a diez años atrás de la historia, ganada, perdida, abandonada, pero lo único claro que tenemos, desde que se hizo la ley cero diez, fue tan clara y explícita, tanto le corresponde a la amazonia y quiénes son los beneficiarios, como se distribuyó y se dio las cosas. Lamentablemente, ahora tenemos una ley media aprobada, como dije en una rendición de cuentas, ya se hizo una fiesta, una marcha, se entregaron más de cinco mil ejemplares y cuanto iba a recibir Lago Agrio, Shushufindi y todo un proceso, yo decía en mi intervención, como insultan la inteligencia de los amazónicos, como insultan la inteligencia de los hombres de Lago Agrio, si todavía es un proyecto de Ley, que se aprobó en segundo debate en la Asamblea y que tiene un proceso que caminar, pasará al ejecutivo para que se apruebe y sancione o vete y nuevamente tendrá que regresar a la Asamblea y quizá hoy, me estén dando la razón, tanta preparación, conocimiento y me quedo con lo que soy, que ni siquiera el nombre le pusieron bien, le pusieron Ley Especial, cuando era lo contrario, Ley de Régimen Especial, porque leyes especiales no existen, es como cuando hablan de las discapacidades, de los niños o jóvenes, a caso son supermanes, no hay y con tantos abogados pensadores, que ni siquiera eso pudieron darse cuenta, lamentablemente me están dando la razón, me preocupa en cuanto a recursos, se debe reconocer, lo que dice el señor Alcalde del cantón Lago Agrio, en una intervención, provincial y nacional, ha dicho, "que así no nos den más recursos, no nos den más dinero, que nos den la universidad para la provincia", eso está gravado en un medio nacional RTU, porque en la recta final, si nos van a dar lo que aparentemente se escucha, no es sino recuperar lo que nos han quitado, no has han quitado seis millones de dólares por año y nos van a devolver siete con doscientos, lo que van a dar es un millón doscientos mil dólares. Es penoso que Sucumbíos, tenga tres Asambleístas, con todo respecto a todos los tres, que les caiga, porque ni siquiera tuvieron la gentileza de tener una diferencia de población, la distribución, lo dice de forma general y equitativa para todos iguales, tanto así que el cantón Lago Agrio, esta sobre los setenta mil habitantes,



resulta que se van a repartir los excedentes iguales, frente a un municipio como Santa Clara, Carlos Julio Arosemena, esta con tres mil quinientos habitantes, en promedio cada habitante de allá va a recibir dos mil quinientos dólares, versus a Lago Agrio, que va recibir como de treinta y a cincuenta centavos, esa la vendida Ley, que han conseguido los Asambleístas, todo ello que logren conseguir el tema de la universidad, sería el éxito, como ciudadano e hijo de esta ciudad, y parroquiano me apena. Se han acabado como tres letreros ahí, y en la recta final nunca han hecho nada, han puesto piedras y no ha hecho nada, en lo cierto, hoy están buscando un apoyo en general, hemos visto en las redes, de pronto tengan razón, me molesta un poquito, que detrás de ello, se siga utilizando a la gente común, para que mañana digan yo fui el proponente, debo saludar a los compañeros proponentes de esta propuesta y algún momento, lo hicimos con la concejala Evelin Ormaza, en el tema radio Sucumbíos, como nos íbamos a quedar callados si nos iban a tapar nuestra voz, en radio Sucumbíos, igual en el tema de la universidad no nos vamos a quedar callados, he dicho al señor Alcalde, que exprese su sentimiento cantonal, de pronto no es conveniente una reunión de estas, porque de pronto dice la gente, ya empieza con la politiquería, hágalo a las instituciones encargadas correspondientes, no comparto con el ciudadano Mauro Andino, no sé qué cargo ocupa, que una reunión aquí, ha manifestado, que autoridades de la provincia, son las que han firmado y han pactado, se les debe exigir que den nombres y apellidos, quienes sean, los que han negociado a espaldas del pueblo a cambio de dé o de otra situación, es penoso porque están jugando con el futuro de nuestros hijos, lamentable por ello. Decirles que esto es un sueño, no solo de la provincia sino de la región amazónica, debemos insistir en el tema de la universidad, que se de las facilidades para la universidad, así la Alcaldesa de Orellana entregó un terreno en comodato para la ESPOCH, de Riobamba y el próxima año ya empieza a laborar en Orellana, comprometer a la administración para que se den todas las facilidades, para que en el menor tiempo posible se dé, el anhelado sueño, exhortar a los Asambleístas, para que ratifiquen en lo actuado las ciento veintitrés voluntades y ojala sean mucho más.

La **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Los compañeros que me antecedieron en la palabra han expuesto sus ideas, razones, como amazónicos nos molesta este veto, esta traición, por el Presidente de la República, que dice, ser amazónico, pero de labios. Era la oportunidad del presidente Lenin Moreno, de decir yo soy un hijo de la amazonia, y por lo tanto aprovechando la oportunidad, en esta ley, ratificarse en la aprobación en segundo y definitivo debate de la Ley Amazónica, es verdad que la que la ley no está puesta desde el nombre y ninguno de los tres asambleístas, ninguno pudo en el momento que se estaba aprobando, en el primer, ni en el





segundo debate, decir cámbiemela, apliquemos el Art. 242 de la Constitución, donde manifiesta, que los cantones, provincias deben constituirse mediante régimen especial, ya sea por conservación ambiental, étnica o cultural. Nosotros tenemos la razón para constituirnos en una ley de régimen especial amazónico, tanto en observación ambiental, étnico y cultural, tenemos muchas nacionalidades en nuestro cantón; de igual manera tampoco se aplicó el Art.272 de la Constitución, en donde manifiesta que se debe distribuir los recursos conforme al tamaño y densidad de la población, además realizando la medición de las necesidades básicas insatisfechas y si vemos como esta nuestra provincia de Sucumbíos, Orellana, son las dos provincias con más pobreza y mas necesidades básicas insatisfechas del país, sin embargo es desde acá donde salen los recursos naturales, que ironía de la vida, no se aplicó el Art. 272, me hubiese gustado que los Asambleístas hubieran colocado en esta ley los artículos 272, para que se distribuyan los recursos de nuestro petróleo de acuerdo a las necesidades básicas y al tamaño de la población. A Sucumbíos, y al cantón Lago Agrio, le tocaría más, por ser el cantón más grande de la región amazónica, pero sin embargo ya está la ley, no también hecha como quisiéramos, pero como yo digo, ninguna ley está hecha en piedra, esta se la puede modificar, si los Asambleístas no se ponen los pies de los amazónicos, vamos a perder todo, esta ley a futuro puede ser modificada, es por eso que de mi parte agradezco a todos los miembros de este Seno del Concejo Municipal, por haber apoyado para hacer llegar nuestra voz unánime a la Asamblea Nacional y decirles que aquí estamos de pie para luchar por esa ley amazónica y también un rechazo al señor Presidente de la República, como mujer amazónica, por esa traición a la amazonia, y decirle que con la amazonia no se juega, necesitamos una universidad, con carreras de acuerdo al pueblo en que vivimos, ambientales, ingeniería en petróleo, y decirle que esté espacio, también parte de nuestro hermoso Ecuador, y que vamos a defender esta Ley Amazónica, cueste lo que nos cueste.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y dice: Dejando a un lado cualquier tipo de pensamiento ideológico o bandera política, creo que cuando se topa la región amazónica, todos nos unimos, con el mismo criterio, en defensa de nuestros derechos, que consagra la constitución, a nuestra región y los habitantes. Quiero referirme a la parte del tema de parte resolutive, que han hecho llegar a los compañeros concejales, y para seguir un orden cronológico de la situación, debe cambiarse de la siguiente manera: Que el artículo tres, del proyecto se lo ponga como artículo uno; por ser la parte que se exhorta a los Asambleísta, ya que ellos aprobaron el texto original de Ley Especial Amazónica; el artículo dos, seguirá ahí mismo, porque se trata del exhorto al presidente de la república por el tema de la



universidad, el número uno sería el numeral tres, porque ahí está planteado, a los organismos de planificación y regulación, para que inicien con los trámites para la creación de la universidad. El artículo cinco, se traslade como el artículo cuatro, porque se trata del aporte de va a dar Lago Agrio, a través del GAD municipal, que pueden ser los terrenos que tiene la municipalidad para el proyecto de la universidad; el artículo cuatro, se lo cambia a numeral cinco, modificándolo, que debe decir, que se remita esta resolución a la Presidencia de la Asamblea Nacional y al Presidente de la República, y se la haga conocer por todos los medios a la ciudadanía, de nuestro punto de vista que tiene el Concejo Municipal; y el artículo seis, quedaría tal como esta. Como he manifestado al inicio, cuando se plateo el incremento del punto al orden del día, que si nuevamente el Presidente de la República, no atiende a la amazonia, con la creación de la universidad para Sucumbíos, este Concejo de Lago Agrio, declare día de luto al cantón Lago Agrio, por este motivo, porque no podemos tener personajes históricos que atenten contra la dignidad del cantón Lago Agrio.

La **señora Vice Alcaldesa del cantón Lago Agrio**, manifiesta, lo siguiente: Felicitar a los dos compañeros concejales, que han propuesto el proyecto de resolución, presentado a este Seno del Concejo, de alguna manera unirme a esta exigencia, porque este es un derecho como amazónicos que nos corresponde. Nuestra tierra, es la que provee de recursos económicos para todo el país, deberíamos ser, la provincia y cantón con menos necesidades, pero es otra la realidad. Por años se ve como se desintegran familias enteras, porque nuestros hijos tienen que salir a estudiar fuera de la provincia, y ver que otros no pueden hacer sus estudios universitarios, se quedan como bachilleres, y se quedan en la cola de miles de desempleados en el cantón Lago Agrio. Es muy penoso, que si hablamos de una ley especial, debería ser una ley, especialmente para amazonia y si ustedes toman en cuenta la ley, que está vigente en las provincias que hacen minería, solo es para esos cantones y provincias, ellos no comparten con nosotros, nada de los recursos que salen de la minería, igual hay provincias que ejercen el turismo, tampoco comparten esos beneficios, sin embargo, hemos sido benévolos toda la vida, de acá han sacado los recursos, nos han dejado enfermedades y pobreza. Las nacionalidades han tenido que salir de su habitad, han habido grupos que han vivido en lugares retirados y hoy han tenido que acoplarse a la vida de la ciudad. En esta lucha como madre, como Lagoagrense, más que autoridad, estoy convencida, que esta decisión nuestra, de unirnos sin tintes políticos y hacer prevalecer los derechos, que nos corresponden, que este documento haga eco, en los asambleístas, ellos han sabido plasmar nuestras aspiraciones, por eso en el primer debate, hubieron ciento veintitrés votos a favor de esta ley, y no quiero, echarle la culpa al Presidente sobre esta ley,





muchas veces son los asesores los que le asesoran mal, desmole ese crédito, porque todavía está a tiempo de tomar unas mejores decisiones y devolverle a la provincia de Sucumbíos, lo que por muchos años nos han quitado, que por derecho nos corresponde, tener la universidad, siendo nosotros un cantón fronterizo, y hoy estamos atravesando una preocupación muy crítica, nos están involucrando en una problemática del país vecino, dentro esta ley debería tomarse en cuenta, el tema de seguridad para nosotros como provincia de Sucumbíos, provincia fronteriza. Ojala se pueda conseguir nuestros sueños.

La **concejala Flor Jumbo**, mociona: Que el oficio Nro. 001-AFP.FJC.CCLA, de fecha cuatro de mayo de 2018, se apruebe en su contenido total, que es el proyecto de resolución, en demanda al excelentísimo Presidente de la República del Ecuador, para la creación de la universidad estatal, en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos y de respaldo al texto original aprobada por la Asamblea Nacional, sobre proyecto de Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Acogiendo las observaciones hechas por el concejal Gandhi Meneses. Apoya la presente moción, el concejal Javier Pazmiño.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vice Alcaldesa, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, concejales y Vice Alcaldesa, votan a favor de la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad, resuelve: aprobar, la siguiente resolución:**

**Resolución del Seno del Concejo Municipal del Cantón Lago Agrio en demanda al Excmo. Presidente de la República del Ecuador, para la creación de la Universidad Estatal en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos y de respaldo al texto Original Aprobado por la Asamblea Nacional Proyecto de Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.**

#### **CONSIDERANDO**

**Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República, determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, pluricultural y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;

**Que**, el Art. 3 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deber del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes;



**Que**, el Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo";

**Que**, el Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar;

**Que**, el Art. 28 de la Carta Magna, señala: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

**Que**, el Art. 344 de la Norma Fundamental, dispone: "El Sistema Nacional de Educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el Sistema de Educación Superior...";

**Que**, el Art. 347, numeral 1, de la Constitución de la República, determina que será responsabilidad del Estado: "Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas...";

**Que**, el Art. 350 de la Carta Suprema del Estado, prescribe: "El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";





**Que**, el Art. 354 de la Norma Constitucional, establece: "Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación...";

**Que**, el Art. 355 de la Carta Suprema de la República del Ecuador, dispone: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución...";

**Que**, el Art. 356 de la Constitución de la República, entre otros principios establece que será gratuita la educación superior pública de tercer nivel, y que esta gratuidad está vinculada con la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes;

**Que**, el Art. 357 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior.... La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la Ley...";

**Que**, el Art. 5. literal b), señala "Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades";

**Que**, el Art. 9 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), prescribe: "La educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza";

**Que**, el Art. 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala la Gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel.- Se garantiza la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel...;

**Que**, nuestra Región y fundamentalmente nuestra jurisdicción de Sucumbios por más de 40 años aportado de manera permanente con con el 60% del Presupuesto General del Estado y no ha sido favorecida o considerada por los gobiernos de turno en dortarle de una infraestructura para la Formación Académica Superior de nuestros habitantes.

**Que**, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el órgano normativo de los gobiernos autónomos descentralizados podrán expedir además acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específicos, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales de las que se encuentra facultado el Concejo Cantonal;



**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Exhortar a todos los Asambleístas miembros de la Asamblea Nacional que ratifiquen su voto en el texto original ya aprobado por ellos sobre el Proyecto de Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

**Art. 2.-** Exhortar al Excmo. Presidente de la República del Ecuador, que se ratifique en el texto originalmente aprobado por la Asamblea Nacional en cuanto se refiere a la creación de la Universidad estatal para las provincias de la Amazonia y demás del texto del Proyecto de Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

**Art. 3.-** Exhortar al Excmo. Presidente de la República del Ecuador, se digne disponer a los organismos de planificación y regulación competentes de conformidad a la Ley, inicien con los trámites pertinentes para la creación de la Universidad Estatal en nuestra provincia.

**Art.4.-** Poner a disposición del organismo de planificación y regulación competente, todos los insumos necesarios del GAD-Municipal de Lago Agrio, para que la creación de la Universidad Estatal Amazónica sea una realidad.

**Art. 5.-** La presente resolución, se hará llegar a la Presidencia de la Asamblea Nacional y al Presidente de la República, y se hará conocer por todos los medios, a la ciudadanía de nuestro cantón y provincia.

**Art. 6.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, notificación, publicación por la prensa y página web de la Institución. Cúmplase y notifíquese.-----

**SEXTO: Clausura:** La señora Vice Alcaldesa del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada esta sesión siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos.-----

  
Evelin Ormaza Santander  
**VICE ALCALDESA DEL GADMLA**

  
Benjamin Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

